



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección de Gestión Ambiental Energética
Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima,

06 MAR. 2018

OFICIO N° 102-2018-MEM/DGAAE/DGAE

Señora

María Isabel Murillo Injoque

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Av. Ernesto Diez Canseco N° 351

Miraflores.-

Asunto : Solicitud del Plan de Participación Ciudadana correspondiente al Proyecto "*Líneas de Transmisión Hydrika y Subestaciones Asociadas*"

Referencia : a) Escrito N° 2756398 (03.11.2017)
b) Carta N° 154-2017-SENACE-J/DCA (Escrito N° 2699106)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia b), mediante el cual remitió la Resolución Directoral N° 103-2017-SENACE/DCA de fecha 20 de abril de 2017, la cual resuelve clasificar el Proyecto "*Líneas de Transmisión Hydrika y Subestaciones Asociadas*" en la categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, conforme a los fundamentos señalados en el Informe N° 094-2017-SENACE-J-DCA/UPAS-UGS.

Al respecto, conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 103-2017-SENACE/DCA se aprobó el Plan de Participación Ciudadana presentado por Hydrika Generación S.A.C.; sin embargo, dicho documento no ha sido remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos. En ese sentido, agradeceré remitir el Plan de Participación Ciudadana aprobado, el mismo que será considerado durante el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "*Líneas de Transmisión Hydrika y Subestaciones Asociadas*".

Muy cordialmente,



Ing. Milagros Verástegui Salazar
Directora (e) de Gestión Ambiental Energética